



DECRETO N° 4127 /

LAJA, Octubre 28 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público
- 4.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. por el día 28 de Octubre 2009
- 2.- **DESTINO**, El funcionario se dirigirá a la ciudad de Concepción a exposición del Programa de Seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes 24 hrs.
- 3.- **SUBROGACION**, Mientras dure su ausencia será subrogada por Doña Jenny Lara Jara, Profesional, Grado 10* E.M.
- 3.- **CANCELESE** a la funcionaria mencionada en el artículo primero viático correspondiente a un día sin pernoctar por el día 28 de Octubre 2009



JAEQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/AER/jaiip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/